

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
II REGION

María Elena, 13 de Mayo de 2015

DECRETO EXENTO N° 1286/2015.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El proyecto denominado **“Habilitación Museo Comunal de María Elena (Equipamiento- Equipos)”**, Código BIP: 30095113-0.
- 3.- El Mandato entre la IMME y Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 03 de Diciembre de 2014.
- 4.- La Resolución G.R. n° 170 de fecha 05 de Diciembre de 2014, Gobierno Regional de
- 5.- El Decreto Exento n° 195/2015, aprueba Bases de Licitación.
- 6.- El Decreto Exento n° 573/2015, adjudica Licitación Pública denominada **“Habilitación Museo Comunal de María Elena (Equipamiento- Equipos)”**, Código BIP: 30095113-0. ID: 3135-7-LP15.
- 7.- El Contrato entre la IMME e INDUMAC Ltda., de fecha 20 de Marzo de 2015.
- 8.- El Decreto de Registro n° 918/14 de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2015.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato entre la IMME e INDUMAC Ltda., correspondiente a la Licitación Pública denominada **“Habilitación Museo Comunal de María Elena (Equipamiento- Equipos)”**, Código BIP: 30095113-0. ID: 3135-7-LP15, por un monto de \$ 7.213.228 IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 31 02 005 (Equipamiento) y 31 002 006 (Equipos).
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARÍA ELENA

EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- División Análisis y Control de Gestión, GORE Antofagasta
- Proyectos, IMME, DAESM.
- Archivo, IMME.